

113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario, dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de permuta de bienes patrimoniales propios cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículos 109.1 del Real Decreto 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de los siguientes bienes:

A) La Cámara Agraria Local de Montemayor (Córdoba) entrega al Ayuntamiento de dicho Municipio la propiedad del inmueble sito en calle Juan Pedro Carmona nº 4 y de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

B) El Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba) se compromete a la rehabilitación del inmueble antes mencionado, entregando a la Cámara Agraria Local la propiedad de 120 metros cuadrados de su planta baja una vez reconstruido.

2º. Que de esta resolución se dé traslado al Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).

3º. Publíquese en BOJA la presente Resolución.

Córdoba, 3 de febrero de 1993.— El Delegado, Rafael Ortigó Cruz.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2494/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2494/92, interpuesto por D. Tomás Bueno Bueno contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de junio de 1992, desestimando la petición formulada por el recurrente de la percepción del complemento de destino correspondiente a su cargo personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fije anualmente para los Delegados Provinciales.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2494/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2506/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2506/92, interpuesto por D. José Pedro Casado Torres contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de julio de 1992, por la que se declaró desierta la

adjudicación del puesto de trabajo convocado en resolución de 27 de mayo del mismo año, para la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2506/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de lo presente.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6201/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6201/92, interpuesto por D. Julio Molina Fant contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, recurriendo la Orden de 16 de marzo de 1992 de la Consejería de Gobernación de fecha 3 de abril de 1992, por la que se confirman en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6201/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 18 de febrero de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Marchena (Sevilla).*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Marchena se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente del Madificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Marchena, aprobado inicialmente con fecha 27 de septiembre de 1990 y provisionalmente el 31 de enero de 1991, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el momento de formulación del expediente, por cuanto la Modificación tiene por objeto el cambio de uso de una parcela municipal situada en calle José Mantes de Torres, Madre de Dios y el Camino del Loro y calificada como «Zona Verde y Esparcimiento» a un uso residencial.

Según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, vigente en la tramitación del expediente y derogado posteriormente por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes, concretado en acuerdo

de 27 de diciembre de 1991, así como Dictamen del Consejo de Estado de fecha 3 de diciembre de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, y el artículo 4.a) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1993,

#### ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Marchena que tiene por objeto el cambio de uso de una parcela municipal situada en calle José Montes de Torres, Madre de Dios y el Camino del Laro y calificada como «Zona Verde y Esparcimiento» a un uso residencial, por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conforme a la vigente legislación urbanística.

2. Facultar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 124 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y se notificará al Ayuntamiento de Marchena y a los interesados.

Contra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, cambio de calificación del espacio libre situado en travesía Fray Bartolomé.*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, cambio de calificación del espacio libre situado en travesía Fray Bartolomé, aprobado inicialmente con fecha 28 de junio de 1990 y provisionalmente el 14 de abril de 1991, o los efectos de su tramitación conforme o la dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, texto legal vigente en el momento de formulación del expediente, por cuanto la Modificación tiene por objeto el cambio de calificación del espacio libre situado en travesía Fray Bartolomé.

Según lo dispuesto en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, vigente en la tramitación del expediente y derogado posteriormente por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes, concretada en acuerdo de 25 de febrero de 1992, así como Dictamen del Consejo de Estado de fecha 19 de noviembre de 1992.

En virtud de ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, y el artículo 4.a) del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 1993,

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Algeciras, que tiene por objeto el cambio de calificación de espacio libre a equipamiento con uso permitido socio-asistencial de la parcela situada en travesía Fray Bartolomé por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conforme a la legislación urbanística vigente.

2. Facultar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Sevilla, a los efectos previstos en el artículo 124 de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 y se notificará al Ayuntamiento de Marchena y a los interesados.

Contra el presente Acuerdo, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Subvención de Intereses, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Nazarena de Hostelería, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Subvención concedida: 1.990.384 pesetas

Eurocambia 22, S.A.L.  
Subvención concedida: 932.922 pesetas

Jesús de la Cañada, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Subvención concedida: 2.337.698 pesetas

Aula Magna Centro Integral de Servicios, S. Coop. And.  
Subvención concedida: 1.082.392 pesetas

Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo San Roque  
Subvención concedida: 3.417.232 pesetas

Jesús de la Cañada, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Subvención concedida: 2.337.698 pesetas

Tradinfor, S.A.L.  
Subvención concedida: 572.845 pesetas

Trodinfor, S.A.L.  
Subvención concedida: 1.370.812 pesetas

Tradinfor, S.A.L.  
Subvención concedida: 437.540 pesetas

Transportes Estepa, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Subvención concedida: 1.380.800 pesetas

Coop. Agrícola Virgen de Belén, S. Coop. And.  
Subvención concedida: 5.068.432 pesetas

Anfotex, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Subvención concedida: 1.770.215 pesetas